



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19865

29/07/2020

48269

AUTOR/A: OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación la información interesada, se señala que la distribución de los recursos humanos en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) se rige por los criterios de eficiencia y proporcionalidad.

Asimismo, cabe indicar que la recepción de extranjeros que acceden al territorio nacional de manera irregular reciben el tratamiento previsto en la normativa de extranjería y en la Instrucción 20/2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre Control de la Inmigración Irregular que llega a España en Embarcaciones.

Para hacer frente a la problemática derivada de la evolución de la actual situación sanitaria en España producida por el COVID-19, la Dirección General de la Policía, por resolución de fecha 16 de marzo de 2020 (actualizada por resolución de fecha 26 de mayo), de acuerdo con la Orden del Ministerio del Interior de 15 de marzo, estableció un Plan de Actuación Integral frente al COVID-19. En dicho documento, se recoge todo un elenco de medidas, informativas y preventivas, tendentes a minimizar el posible impacto que dicha patología pudiera tener en el colectivo policial y según el cual cada Servicio ha ido adaptando el Plan a sus necesidades operativas.

Igualmente, se indica que las FCSE participan activamente en las actividades desarrolladas por la Agencia para la Guardia Europea de Fronteras y Costas, las cuales van dirigidas, entre otros objetivos, a la lucha contra las redes de inmigración ilegal así como al cruce ilegal de la frontera exterior.

A su vez, la cooperación con los terceros países de origen y tránsito de la inmigración ilegal no es solo a través de los Consejeros y Agregados nacionales allí destacados, sino a través de la puesta en práctica de Equipos Conjuntos de



Investigación, Centros de Cooperación Policial, etc., que constituyen un refuerzo de las herramientas dedicadas a la lucha contra el desmantelamiento de las redes dedicadas al tráfico y trata de inmigrantes.

Por último, se señala que el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para atender las necesidades que se puedan producir.

Madrid, 29 de septiembre de 2020